

**A LA**  
**EXCMA. SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO**  
**(C/Zurbarano, 42 – 28010 MADRID)**

**José Miguel Ruiz Andrade**, pensionista de clases pasivas [Militar de Carrera Retirado], provisto de D.N.I. nº 45.056.761-Z, munícipe de Ceuta, con domicilio sito en la calle Millán Astray nº 21, Escalera D, 2º Izquierdo, en su propia REPRESENTACIÓN e interés, elevo a su respetada Autoridad el presente escrito en QUEJA, contra el Delegado Territorial de INGESA y Delegado Especial de ISFAS en Ceuta, reservándome ejercer las acciones oportunas en foros convenientes a la especificidad del caso que se expone. En consecuencia, como mejor proceda DIGO:

**I**

En artículo publicado el 25 de septiembre último por el rotativo local “El Faro de Ceuta”, se informaba a la opinión pública, que INGESA -a partir del 1 de octubre 2012-, cobraría personalmente al usuario de las compañías privadas, mediante factura por la atención médica prestada en el Hospital Universitario de Ceuta; renunciando de esta guisa a gestionar la liquidación con la Entidad médica correspondiente. La compostura sobrevenida, al parecer lo era, porque las Compañías privadas mantienen deudas no satisfechas con el nuevo Hospital. Singular casuística –subyacente desde febrero-, dejaba asomar una vertiente económica como fondo de la disyuntiva. El desabrigo del colectivo afectado es manifiesto y preocupante. El proyecto de la “Racionalización de la Sanidad Militar” conllevó transferir la atención sanitaria del colectivo de ISFAS a las compañías privadas ASISA y ADELAS según convenios establecidos; amén de clausurar el hospital militar O'Donnell. Así pues, el nuevo Nosocomio construido en “la Loma de las Colmenas” es el único existente en Ceuta. Nunca se había llegado a esta situación límite: ni cuando el antiguo hospital era regentado por Cruz Roja ni cuando sobre su establecimiento benéfico se instituyó el de INSALUD. La problemática con las Entidades Médico-Privadas es reciente. Y, en cuestiones de índole sanitaria, estimo que ha de tenerse especial sensibilidad desde la dirección de INGESA, a fin de no implicar a los usuarios ajenos al endeudamiento entre Organismos Sanitarios. Por otra parte, sea buena o deficiente la funcionalidad del hospital, allí se ha de acudir sin más paliativos (no hay otra cosa). No obstante, en el centro público se atiende a colectivos humanos de distinta procedencia, sin que al parecer surja deprecio económico como para facturar individualmente a sus integrantes.

**II**

Ni la Delegación Especial de ISFAS ni ASISA se sirvieron informar al asegurado sobre el proceso recaudador personalizado. Solicité información en las sedes de ISFAS, ASISA e INGESA. En ISFAS, fui atendido por el delegado Carlos Pavón Fumadó, a quien expuse la situación para mí preocupante. Arguyó cogniciones no acomodadas en los acuerdos establecidos con ASISA, causa por la que le pedí, me confirmara por escrito sus alegatos verbales, al objeto de contar con firmeza de probanza. La contrariedad del funcionario fue defensiva e inabordable. Finiquitó ipso facto “la audiencia” dando como alternativa que me desvinculara de ISFAS, y pasara a depender a todos los efectos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Como cualquier trabajador retirado o jubilado de este País, le interrogué si en el ámbito de la Seguridad Social tenía que seguir pagando el 30% del importe de las medicinas que nos recetan en el seguro obligatorio, lo que entonces supondría el beneficio de contener la pérdida de poder adquisitivo. Me invitó a abandonar el despacho y a recapacitar entre seguir en el estado actual, dependiente de ISFAS-ASISA, o bien, optar por el presupuesto que no quiso esclarecer.

### III

La latente alarma de febrero, mostró su recidiva cuando el nuevo Director Territorial de INGESA, Fernando Pérez-Padilla García asumió el cargo. De la advertencia del predecesor pasó a los hechos; el planteamiento recaudador era idéntico, pero ahora, asistido por vía de apremio en contra de los usuarios a través del Ministerio de Hacienda, transcurridos 30 días del vencimiento facturado. Puesto en contacto con ASISA-Ceuta y Cádiz, me explicaron ciertas irregularidades que venían presentando las facturas del Hospital. De ISFAS, se consiguió un irrespetuoso desplante y la liviana solución que transcurría por los cauces del INSS. La evidencia normativa de INGESA se leía con meridiana claridad en el cartel que el Hospital expuso al público y cuyos efectos entraron en vigor el día primero de octubre actual. Entre las tres entidades implicadas, no había persona física o jurídica que arbitrara o depurara las presuntas responsabilidades.

### IV

El Concejal de Sanidad de la Ciudad Autónoma me recibió. Al parecer, era desconocedor de la situación, y se le rogó que interviniera en la parte que le pudiera afectar. El 26 de septiembre, en la recepción del Hospital INGESA de Ceuta, solicité ser recibido por el Director del Centro o en su defecto por el Subdirector, pero no pudieron atenderme. Sí lo hizo el Jefe de la Sección de Facturación, Sr. Sillero Traverso. Se le dijo que el motivo de personarme en el centro hospitalario era para pedir la información pertinente –facturación e intervención de la Agencia Tributaria por atención médica prestada- La causa motiva del conflicto, según señalaba, residía en ASISA, entidad médica privada endeudada. Se conmovió, cuando le rogué desplegara las denuncias judiciales que la Dirección hubiera interpuesto en contra de la parte deudora. La respuesta fue que nunca se había denunciado; y que tampoco había acuerdos ni obligaciones contractuales o extracontractuales con las Compañías (terminología textual).

Se retorna nuevamente a la Delegación Especial de ISFAS en Ceuta, y a su responsable se le se vuelve a manifestar la sucesión escalonada de la contrariedad. Respecto a la anterior conversación de febrero, aportó una nueva revelación: “No tenía derecho a Hospital porque el colectivo ISFAS concertado con las Compañías Privadas, obviamente era privado” dato imprevisto que soslaya el status quo de 2002-2011 (adscripción personal obligada a ASISA o ADESLAS).

De lejano y en la actualidad ninguna de las entidades privadas tiene hospital en Ceuta. Lo registraba INGESA en su Memoria del año 2005; en el inciso 2.1 del apartado 2: “Recursos Estructurales – Atención Primaria y Atención Especializada, donde decía:

*“Además, se apoya con ciertos tipos de asistencia al ISM, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y al CETI. Dicha asistencia hospitalaria, la presta el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dado que estas entidades no cuentan con hospitales propios”*

En septiembre, dice el Sr. Pavón Fumadó que el problema era de falta de crédito de ASISA, en febrero, con el anterior Director Territorial, que la índole era de carácter político. Soy consciente de que mi actitud orientada hacia la solicitud de información en las cotas del poder administrativo me estaba y está granjeando, de facto, meridiana enemistad y animadversión. Las facturas, en todo caso, serían atendidas por ISFAS o por ASISA -argüía el Delegado-, cuando paradójicamente, entrambas entidades fueron reacias en abonar o compensar los gastos por desplazamientos y manutención en otras ciudades de la Península, cuando se ha precisado salir por falta de recursos médicos en Ceuta, de continuo surgen cualesquier trabas. Dicho ello, en el caso de una factura malquista, la inhibición de las entidades sería absoluta, pues el sujeto pasivo pasa a ser el asegurado. Como el Delegado viniera a converger con INGESA en que la culpa del despropósito era de ASISA, se le exhortó a que no cayera en pasividad y que procediera, por los canales específicos, legalmente contra de ASISA. El encogimiento de hombros desde la comodidad supone causar un daño que no se ha de soportar. El desagrado del delegado resurge instantáneo, y como antiguamente, quiere abrir el sendero conducente al INSS. Matizó otro considerando

al mencionar a los militares retirados, afirmó que éstos y sus beneficiarios son asegurados voluntarios, definidos en el organigrama de ISFAS como "Titulares no cotizantes", terminología de la que se pedirá entendimiento a esta Institución Social, por entender que se produce una vulneración de orden jurídico.

## V

Al día siguiente de los eufemismos del Delegado Especial de ISFAS, se hace acto de presencia en la Dirección Territorial de INGESA, se solicita audiencia con el Director Territorial Fernando Pérez-Padilla García. En el hall de recepción-secretaría se aproximó preguntándome cuál era el motivo de mi presencia en la Delegación: Me esperaba. Cuando se intentó articular la primera palabra, dijo, que no me extendiera mucho porque no tenía tiempo que perder. Añadió que se tenía que ir a tomar un café, y, si de interés era, que aguardara y si no que me fuera. Cuando al fin regresó a su puesto de trabajo, accedió al encuentro pedido. Al proceder a identificarme, lo impidió intempestivamente, diciendo que estaba sobre aviso, que esperaba la visita debido a que el Delegado Especial de ISFAS, Carlos Pavón (con quién se trató el espinoso tema la jornada anterior), le había llamado para decirle que estuviera alerta con mi probable visita, y, aún más, lo soliviantó porque le había informado y puesto al día sobre el "Cómo era yo". Desde el minuto cero, mostró un pasmoso derroche de soberbia, altanería y arrabalera mala educación. Tuve que avenirme a las circunstancias para no darle el placer ver una abdicación en la intención informativa.

Este alto cargo de la Administración Pública, me pregonó, que las Compañías Privadas, para INGESA, eran "competencia de mercado" y que, "*desde que se le nombró primera autoridad sanitaria de Ceuta, se dispuso combatirlas, sin temblarle el pulso*" (palabras textuales). Por lo oído, la especulación no apuntaba entonces a la supuesta falta de crédito de ASISA, sino a intereses creados ligados a la captación de "clientela". Simplemente, era cosa de porfía productiva como acababa de constatar. Se le repitió la pregunta hecha al funcionario de la Sección de Facturación, por qué no denunciaba a ASISA por impagos; contestó de forma expeditiva que a mi no me daba explicaciones, que de ninguna manera me importaban sus litigios. Éste, se erguía iracundo, idéntico a su cómplice de ISFAS, y decía que estaba teniendo mucha paciencia con las preguntas que le hacía, quiso concluir draconianamente, elevando como definitivos los siguientes presupuestos:

1. Seguir en la situación de incertidumbre y desamparo actual, que no me conducían a ninguna parte, sólo a "ir molestando e incordiando por despachos, con ningún resultado".
2. Admitir la factura y que ésta fuera satisfecha en el plazo impuesto.
3. Pasarme buenamente "con ellos" a la Seguridad Social (la misma salida reiterada por el Delegado de ISFAS), y así, quedar liberado de los problemas de los que ahora me quejaba, incidiendo en que el único hospital de Ceuta, es el de INGESA.

Cuando pidió más premura, hice alusión a la colaboración que requirió del Ministerio de Hacienda para invocar la vía de apremio a causa de la facturación no satisfecha. Exclamó que la esa aseveración "era mentira". Negó este particular. Extraje de una carpeta el "cartel hospitalario" que pedí en el negociado de facturación hospitalaria y le ofrecí para que leyera el acto administrativo que él mismo había dictado, como máxima autoridad de INGESA-Ceuta. De sorpresa, cogió el papel de un puñado, lo arrugó y lo lanzó al suelo. Como estaba siendo objeto de una la retahíla injusta y tiránica, le interrumpí el monólogo con firmeza y le dije que sus maneras eran propias de toda aquella persona que incurre en el "abuso de poder". Se puso en pie, abrió la puerta del salón, y, sin dudar, hizo uso de la fuerza contra el autor de esta queja, ya que en medio del pasillo se puso a dar voces alertando al servicio de seguridad. Un vigilante acudió presto a la llamada de su empleador. No llegó a ponerme la mano encima ni siquiera a rozarme. Habían tramado una obscena maniobra en contra de quien ordenada y educadamente solicita información a los poderes públicos, a todas luces incómodo para ambos, quienes pretenden conseguir que como retirado o jubilado del colectivo de ISFAS (Real Decreto Legislativo 1/2000), sea desvinculado e incorporado al INSS por intereses financieros.

En la misma línea expositiva, se significa que, por lo que respecta a la conjeturable difamación cruzada entrambos protagonistas, con esta fecha se han cursado sendas quejas a la Excm. Sra. Ministra de Sanidad y al Director General Gerente de ISFAS en Madrid.

En su virtud, y sometiéndome a la dignidad de esta Institución que tutela los derechos fundamentales y las libertades públicas de la ciudadanía,

**S U P L I C A:** Tenga a bien admitir el escrito en la forma y fondo de sus partes al objeto de supervisar la actividad de los dos organismos públicos citados que gestionan servicios públicos. Admita la queja contra la actitud del Director Territorial de INGESA y Delegado Especial de ISFAS, y ordene como mejor proceda a los dos funcionarios, que se pronuncien sobre cuál y en qué consistió la información que sobre mi persona conjugó el de ISFAS, a fin de catalogar sus prejuicios y efectos dolosos, a través de los medios de información pública y oportuno encuadre en el ordenamiento jurídico. Por sentado que el desabrido y tiránico proceder de ambos desembocaron en conductas reprobables y sancionables, a mayor abundamiento, por prevalerse el primero del uso de la fuerza contra alguien que pide información acorde a las normas de urbanidad y comedimiento. Los infractores se precipitan en ilegítimos desatinos, lesionando mis derechos, conculcándolos en el ámbito del funcionamiento anormal de los servicios públicos (Título X – Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y las que les son subsidiarias. Se investigue el modus operandi que quiebra al status quo de 2002- 2011, conforme se contempla en la Memoria 2005 de INGESA, a fin de que los intereses creados en la pugna en *la captación de asegurados* no encrespen ni den origen a posturas sin precedentes (Entidades privadas concertadas por el Estado: ASISA-ADESLAS y que no cuentan con hospital propio).

Ceuta, 18 de octubre de 2012

A handwritten signature in black ink, reading "José Miguel Ruiz Andrade". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

-José Miguel Ruiz Andrade-  
45.056.761-Z